



## RESOLUCIÓN No. 1998 28 de enero de 2023

**“Por medio de la cual se convoca a participar en el “I Encuentro CMAS – FEDECAS de Buceo Deportivo 2023”, con invitación abierta para los clubes deportivos, las escuelas y centros de buceo del país y CMAS Zona América”**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), haciendo uso de las facultades legales que le confiere el estatuto, convoca a los buzos deportivos nacionales y extranjeros de las diferentes agencias certificadoras internacionales, a los clubes deportivos, a las escuelas y centros de buceo del país y de CMAS Zona América a participar en el **“I Encuentro CMAS – FEDECAS de Buceo Deportivo 2023”**, a realizarse en la ciudad de Santiago de Cali del 23 de febrero al 26 de febrero del 2023.

### **1. ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO:**

La organización del **“I Encuentro CMAS – FEDECAS de Buceo Deportivo 2023”** estará a cargo de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), con el apoyo y la colaboración de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – (LIVAS).

**Dirección:** Las competencias se desarrollarán en la Unidad Deportiva San Fernando, piscinas Alberto Galindo Herrera, Municipio de Santiago de Cali – Colombia, ubicadas en la Calle 5B # 34 – 51 Barrio San Fernando.

**Teléfono Oficina FEDECAS:** (57) +(601) +7223495

**Móvil FEDECAS:** (57) +301 3203657611 / 3117531201

**E-mail:** [fedecas.colombia@gmail.com](mailto:fedecas.colombia@gmail.com)

### **2. DIRECCIÓN DEL ENCUENTRO:**

**2.1 Director General:** Sr. William Orlando Peña, Presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), Presidente de CMAS Zona América, y Miembro del Bo. de la CMAS.

**2.2 Coordinación Técnica General:** Sr. Walter Roldan Reyes, miembro del Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

**2.3 Juez Árbitro Principal Federado:** Sra. Carla Vivar Arboleda, miembro de la Comisión Nacional de Juzgamiento – FEDECAS.

**2.4 Delegado FEDECAS:** Sr. Carlos Adolfo Arce Arias, miembro del Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

**2.5 Delegado Comisión Nacional de Buceo FEDECAS:** Sr. Luis Fernando Barrios, miembro de la Comisión Técnica de Buceo – FEDECAS.

**2.6 Dirección Médica:** Servicio de Ambulancias Médicas y Urgencias SAMU.

**2.7 Responsable de la Organización:** Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).



## RESOLUCIÓN No. 1998 28 de enero de 2023

- 2.8 Jurado:** Estará integrado por el Director General del Evento, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y dos (2) Delegados de los buzos participantes, nombrados en la reunión informativa.

Podrán participar todos los buzos certificados mayores de 18 años, quienes deberán presentar acreditación escrita de sus respectivos clubes, escuelas o centros de buceo.

### 3. PROCESO DE INSCRIPCIONES:

El reglamento establecido por la CMAS para esta modalidad, estará a disposición de todos los buzos deportivos de los clubes afiliados a las ligas, y de las escuelas y centros de buceo del país, en las páginas oficiales de la CMAS y de FEDECAS, el cual deberán conocer todos los participantes asistentes al encuentro.

Esta invitación se hará extensiva a las federaciones de CMAS Zona América.

Los clubes deportivos afiliados, las escuelas y centros de buceo podrán inscribir oficialmente sus deportistas y así mismo conformar sus equipos los cuales para poder participar deberán presentar el respectivo aval que garantice su participación en el encuentro.

Para este encuentro, la organización ha decidido que los equipos deberán ser conformados por cuatro (4) deportistas que podrán ser de dos hombres y dos mujeres, igualmente equipos conformados por cuatro hombres o cuatro mujeres o mixtos, teniendo en cuenta que algunas de las pruebas son individuales, por equipo y por género.

Para participar en el "***I Encuentro CMAS – FEDECAS de Buceo Deportivo 2023***" es requisito indispensable que se tramite la inscripción de los buzos y los equipos con un plazo no mayor al día **viernes 17 de febrero del 2023 hasta las 18:00 horas**.

### DOCUMENTOS PARA PRESENTAR:

En la reunión informativa todos los deportistas deberán presentar los siguientes documentos:

- *El aval de la participación de su club deportivo, escuela o centro de buceo y acreditar quien es el delegado para el encuentro con la firma del presidente o director del club, del centro o escuela de buceo que represente.*



## RESOLUCIÓN No. 1998 28 de enero de 2023

- Presentar un certificado médico que garantice buena salud con fecha no superior a 3 meses. (Anexo 3)
- Presentar fotocopia de la certificación como buzo autónomo de alguna de las asociaciones internacionales de buceo.
- Presentar Exoneración de responsabilidad civil firmada. (Será proporcionada por la organización Anexo 2).

**NOTA:** Los clubes deportivos de países participantes de CMAS América deberán presentar Aval de la respectiva Federación Nacional.

#### 4. COSTO DE PARTICIPACION:

El costo de participación al "**I Encuentro CMAS – FEDECAS de Buceo Deportivo 2023**" será:

Concepto	Valor
Pago de inscripción individual por participación de buzo certificado	\$ 120.000
Pago de inscripción de clubes, escuelas o centros buceo	\$ 240.000

#### INCLUYE:

- Aire comprimido para las competencias (Llenado de tanques)
- Pesas lastres de 2 libras
- Chorizos o tubos flotadores
- Boya de marcación (Chorizo)
- Boyas torpedos
- Hidratación, bebida caliente y fría para las jornadas
- Pistas de competición
- Premiación, medallas y trofeos

#### NO INCLUYE:

- B.C. (Chaleco Compensador)
  - Regulador de buceo Completo
  - Cinturón para lastres
  - Equipo básico (Caretá, aletas, snorkel).
  - Traje isotérmico
  - Guantes, botines
- Ningún otro equipo o implemento adicional que no esté incluido en esta convocatoria.



## RESOLUCIÓN No. 1998 28 de enero de 2023

La organización del encuentro ofrecerá equipos e implementos para alquilar a los buzos que no cuenten con ellos.

### 5. FECHAS LÍMITE DE PAGO:

Concepto	Fecha
Pago general de inscripción y participación	Viernes 17 de febrero 2023
Cierre de inscripciones al encuentro	Viernes 17 de febrero 2023

Cada buzo, club deportivo, escuela o centro de buceo participante, deberá gestionar su participación diligenciando el formato o planilla de inscripción (Anexo 1) y junto con el soporte de pago de la inscripción deben ser enviados al correo electrónico [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com) **hasta el día 17 de febrero del 2023.**

**El anexo 1** – Formato o planilla de inscripción debe ser enviado con copia al correo institucional [fedecas.colombia@gmail.com](mailto:fedecas.colombia@gmail.com) **hasta el día 17 de febrero del 2023.**

#### 5.1 FORMA DE PAGO:

El valor de la inscripción y participación de los deportistas (Buzos Deportivos) de los clubes afiliados a las ligas, de las escuelas y centros de buceo se debe realizar de la siguiente manera:

<b>Titular de la cuenta</b>	Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS)
<b>Rut</b>	890.315.463-9
<b>Banco</b>	Bancolombia
<b>Tipo de Cuenta</b>	Cuenta Corriente
<b>Número de cuenta</b>	868-517953-37
<b>Forma del pago</b>	Transferencia o consignación

Todos los pagos se deben hacer por intermedio del club, centro de buceo, agencia o escuela de buceo al que pertenezca el deportista. No se reciben pagos individuales.

Se debe enviar copia de la consignación al correo electrónico [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com) relacionando el(los) nombre(s) de los deportistas, del club deportivo, de escuela o centro de buceo que realiza la consignación. Indicando claramente el número del NIT y el correo electrónico, para la elaboración de la respectiva factura.

Por el derecho de inscripción de los buzos deportivos de los clubes afiliados a las ligas, escuelas y centros de buceo no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados al Comité Organizador, antes



## RESOLUCIÓN No. 1998 28 de enero de 2023

o durante la reunión Informativa del encuentro. Se recomienda llevar al evento una fotocopia del carnet de afiliación a la EPS o seguro médico, y documento de identidad de sus deportistas.

### 6. PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

El "I Encuentro CMAS – FEDECAS de Buceo Deportivo 2023" se realizará de acuerdo al número de buzos y de equipos Inscritos en un sistema aleatorio para el inicio de las competencias.

#### PROGRAMACION GENERAL:

HORARIO DE PRUEBAS GENERALES I ENCUESTRO CMAS - FEDECAS DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2023				
Programación	Fecha	Actividad	Hora	Lugar
<i>Información Evento</i>	<i>Jueves 23/02/2023</i>	<i>Reunión Informativa</i>	<i>07:00 p.m.</i>	<i>Oficina FEDECAS Estadio Pascual Guerrero</i>
<i>1ª Jornada</i>	<i>Viernes 24/02/2023</i>	<i>Torpedo Individual x 100 m Relevo 4 x 100 m.</i>	<i>08:00 a.m. a 12:00 a.m.</i>	<i>Piscinas Alberto Galindo Herrera</i>
<i>2ª Jornada</i>		<i>Octopus x 100 m. equipo</i>	<i>02:00 p.m. a 06:00 p.m.</i>	

## RESOLUCIÓN No. 1998 28 de enero de 2023

<i>3ª Jornada</i>		<i>Globo Elevador individual 4 kilos x 50 m</i>	<i>08:00 a.m. a 12:00 a.m.</i>	
<i>4ª Jornada</i>	<i>Sábado 25/02/2023</i>	<i>Trial x 100 m. Individual</i>  <i>Trial Relevo 4 x 100 m</i>	<i>02:00 p.m. a 06:00 p.m.</i>	<i>Alberto Galindo Herrera</i>
<i>5ª Jornada</i>	<i>Domingo 26/02/2023</i>	<i>Obstáculos 100 m Individual.</i>	<i>08:00 a.m. a 12:00 a.m.</i>	<i>Piscinas Alberto Galindo Herrera</i>
<i>6ª Jornada</i>		<i>100 m obstáculo por equipo</i>	<i>02:00 p.m. a 06:00 p.m.</i>	<i>Alberto Galindo Herrera</i>

Esta programación puede ser sujeta a cambios por alguna necesidad de orden organizacional o con respecto al número total de participantes inscritos. Si esto se hace necesario se dará a conocer durante la reunión informativa.

### 7. PREMIACION:

- Se otorgarán medallas doradas, plateadas y bronceadas al campeón, subcampeón y tercer lugar en cada una de las pruebas individuales, por relevos y por género.
- Se otorgarán trofeos a los clubes, escuelas y centros de buceo que alcancen el título de Campeón, Subcampeón y Tercer Lugar, de acuerdo con la medallera general obtenida por los deportistas.

### 8. REGLAS GENERALES:

Este encuentro se registrará por, el reglamento de competencias de buceo deportivo CMAS versión 2019, disponible en la página [\\_](#) y por los preceptos de seguridad para competencias y entrenamiento de la Comisión Nacional de Buceo.

Cualquier reclamación por parte de un club, escuela o centro de buceo que se crea afectado, debe ser presentada por escrito ante el Juez Principal debidamente firmado únicamente por el delegado y dentro de los sesenta (60) minutos siguientes al anuncio del resultado por la mesa de control, acompañada de cien mil pesos M/Cte.



## RESOLUCIÓN No. 1998 28 de enero de 2023

(\$100.000.00), que le serán devueltos únicamente en el caso de que la reclamación prospere a su favor.

### DISPOSICIONES GENERALES:

- a. Cada club, escuela o centro de buceo participante será responsable ante el Comité Organizador, por la disciplina de sus deportistas. En caso de algún daño ocasionado por un miembro de la delegación, deberá ser cancelado por el club o la institución que representa según los gastos que demande la respectiva reparación.
- b. Los delegados de los clubes, escuelas o centros de buceo que participen deberán entregar en la reunión Informativa, la credencial que los habilite como representantes de la institución, en papelería oficial del mismo, debidamente firmada por el representante legal.
- c. La inscripción de un club, escuela o centro de buceo que participe implica para este y para sus deportistas que lo representan en el encuentro, la exoneración de toda responsabilidad civil al Comité Organizador, y a FEDECAS por daños, pérdidas o accidentes ocurridos durante el desarrollo del mismo, cualquiera que sea su causa o género.
- d. Así mismo, significa la aceptación de la presente convocatoria y de las normas contempladas en ella.

La presente resolución se firma en Bogotá D. C., a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Firma en Original

**Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.**

**WILLIAM PEÑA**  
Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**  
Secretario